

EXP-UNC:0003989/2020

Córdoba,

17 MAR 2020

VISTO

La solicitud de equivalencia de asignaturas aprobadas por la estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales, Agustina Paz, en la Universidad de Montreal, y

CONSIDERANDO

Que el trayecto académico desarrollado por la alumna en tal institución educativa fue previamente aprobado en el marco del intercambio internacional dentro del programa de movilidad estudiantil Energings Leaders in the Ameritas, según consta en expediente de referencia.

Que los programas mencionados se proponen promover en la Universidad Nacional de Córdoba la cultura académica de la movilidad internacional e incrementar la cantidad de estudiantes que realicen una experiencia internacional durante su carrera de grado.

Que han sido concebidos con la voluntad de asegurar el reconocimiento de los estudios que efectivamente se realicen así como la reciprocidad en el intercambio y en todo atento a la Ordenanza H.C.S. N° 4/2011, que faculta a los representantes académicos a proceder con el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por la/el alumna/o.

Que en la Universidad de Montreal la interesada aprobó las asignaturas que se detallan a fs.3.

Que la Secretaría Académica a través de lo aconsejado por el despacho de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Artes hacer lugar a la solicitud de equivalencias.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia total a la alumna de la Licenciatura en Artes Visuales, Agustina PAZ, D.N.I. N° 38.500.649, conforme el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en universidad extranjera	Asignatura equivalente en Licenciatura en Artes Visuales
Arts de révolution	Seminario electivo Área de Estudios Históricos Culturales
Les révolutions surréalistes	Seminario electivo área prácticas transversales
L'art actuel	Seminario electivo área técnicas de los lenguajes visuales
Violence de l'image artistique	Seminario electivo área prácticas transversales


Lic. Sebastián Ramón
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0003989/2020

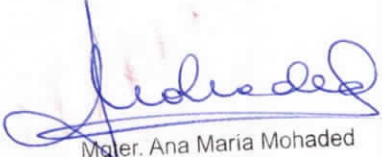
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Artes, al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la Interesada. Cumplido, pase al Área Enseñanza a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°:
cbp

0104


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba